

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2018-8489 *Concesión de licencia de primera ocupación para edificio adosado de dos viviendas y un bajo comercial en Plaza de Rucoba, 17.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en materia de Ordenación del territorio y Urbanismo, por resolución de la Concejalía de Urbanismo de este Ayuntamiento dictada con fecha 13 de noviembre de 2014, se concedió licencia de primera ocupación a:

Don Guillermo Piedra Moncalián, para dos viviendas y un bajo comercial, en Plaza de Rucoba, nº 17, de Limpias (Cantabria).

Contra el presente Acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Limpias, 12 de septiembre de 2018.

La alcaldesa,

María del Mar Iglesias Arce.

2018/8489